



Oberá - Misiones, 05 de Abril de 2022.

**ORDENANZA / N° 3065**

-Expte N° 053/2022-

Ref.: "Estableciendo "Estacionamiento Exclusivo para Motos" en la calle Gob. Barreyro sobre el veril izquierdo entre Erasmie y Reconquista".-

**VISTO:** "El presente Expte.";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva propuesta de modificación de ubicación de estacionamiento exclusivo para Motos ubicado en calle Erasmie;

QUE, desde el Departamento de Inspección General y Tránsito fundamentan que es común recibir reclamos de los contribuyentes que revelan que al circular por Erasmie y llegar a la esquina se les dificulta observar si es seguro continuar desde la misma en sentido a calle Estrada. Lo mismo ocurre al momento de circular por Gobernador Barreyro, que al llegar a esta esquina se sobresaltan al observar vehículos que inician cruce desde Erasmie llevándolos en algunos casos a realizar maniobras que generan inseguridad;

QUE, el objeto de la presente es brindar un estacionamiento específico sin prohibirlo totalmente en espacio de la Calle Gobernador Barreyro entre Reconquista y Erasmie, brindando mayor visibilidad a los que circulan desde calle Erasmie, sumando así mayor seguridad y a fines de evitar siniestros;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DERÓGUESE la Ordenanza N° 2388.-

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLÉZCASE "Estacionamiento Exclusivo para Motos" en la calle Gobernador Barreyro sobre el veril izquierdo según sentido de circulación en el tramo comprendido entre las calles Erasmie y Reconquista, conforme surge del croquis ilustrativo obrante en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** EL Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización correspondiente a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente. –

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones

  
CIUDAD DE OBERÁ  
PROVINCIA DE MISIONES  
CONCEJO DELIBERANTE

  
SANTIAGO PEROBÁN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES



ANEXO I



